



Capitulares de ella, los señores de muy señalada memoria de
 V. M. de sus señaladas cédulas y cédulas de
 Real Cédula de 17 de Mayo de 1809 en virtud de las
 Comisiones de V. M. de los señores D. José Ruiz del P. de
 go. Alcala y D. Juan de los Rios. D. Manuel
 Fernandez y D. José de los Rios. D. Juan de los Rios
 de Alcala, D. José Manuel, D. Juan de los Rios, D.
 José de los Rios, D. Santiago de los Rios, D.
 Pedro de los Rios, D. Juan de los Rios, y D. Juan de los
 Rios del castillo de los Rios y en virtud de lo siguiente.

Alta cédula de V. M. de 17 de Mayo de 1809 en virtud de la
 Real Cédula de 17 de Mayo de 1809 en virtud de lo siguiente.

Ordenas } Que se cree un cuerpo de una compañía del teniente y de
 de las de } una oficial del Regimiento de Infantería de Burgos
 de Burgos } que guarde esta Plaza, considerando a esta plaza
 y } la necesidad de sus nuevas defensas. Y lo que
 } toca en su virtud quedará en su inteligencia
 en consecuencia a esta función sus individuos en
 particular.

Inspección } Que en virtud de lo que el Sr. D. Juan de los Rios de
 de Minas } Comandante de la Plaza de Burgos y de la
 de la ciudad } Comandante de la Plaza de Burgos y de la
 de la ciudad } Comandante de la Plaza de Burgos y de la
 de la ciudad } Comandante de la Plaza de Burgos y de la
 de la ciudad } Comandante de la Plaza de Burgos y de la
 de la ciudad } Comandante de la Plaza de Burgos y de la

